



ORD. A 111 N°

ANT. : Oficio N°14025 de fecha 02.09.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

ID 724

MAT. : Informa sobre la factibilidad de prorrogar nuevamente la alerta sanitaria por COVID-19.

Santiago,

10 NOV 2022



DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante la cual el H. Diputado de la República, señor Cristóbal Martínez Ramírez, solicita se le informe sobre la factibilidad de prorrogar nuevamente la alerta sanitaria por COVID-19.

Al respecto, se informa que con fecha 22 de septiembre de 2022, se dictó el Decreto Supremo N°75, del Ministerio de Salud, que prorrogó la vigencia y modificó el Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

De este modo, la alerta sanitaria por COVID-19 se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Jefatura Gabinete Ministra	ARB	
Asesor Legislativo Ministerial	JR	
Jefatura Dpto. Control de Gestión Ministerial	CCF	
Jefatura División Jurídica	YLB	
Jefatura Unidad OIRS	WH	

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Cristóbal Martínez Ramírez.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Dpto. Control de Gestión Ministerial.
- División Jurídica.
- Unidad de Atención al Usuario.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 14025
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.69°/370

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de prorrogar nuevamente la alerta sanitaria por Covid-19, considerando que sin ella miles de funcionarios de la salud deberán abandonar sus funciones, dado que fueron especialmente contratados en el sistema público de salud a causa de esta emergencia sanitaria que aún está lejos de abandonarnos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D678ED573D3661A7



Valparaíso, agosto de 2022

DE: CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.; H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
A: SRA. MARÍA BEGOÑA YARZA SÁEZ, MINISTRA DE SALUD

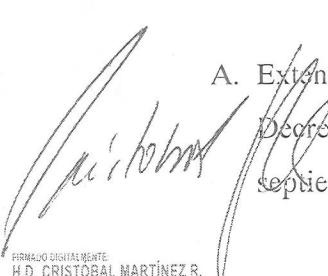
En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de Diputado de la República, solicito se oficie a la Sra. María Begoña Yarza Sáez, ministra de Salud, con fin de prorrogar nuevamente la alerta sanitaria por Covid 19, ya que sin ella miles de funcionarios de la salud deberán abandonar sus funciones, dado que fueron especialmente contratados en el sistema público de salud a causa de esta emergencia sanitaria que aún está lejos de abandonarnos.

Existe preocupación ya que solo en este recinto asistencial, el principal de nuestra Región de Ñuble, serán alrededor de 230 funcionarios quienes deberán dejar sus labores porque sus contratos están supeditados a la alerta sanitaria que termina este 30 de septiembre. En el actual estado de la pandemia, que está lejos de abandonarnos, sería extremadamente perjudicial para los centros asistenciales de alta complejidad, hospitales comunitarios y consultorios, y, por ende, para la población, el cese de funciones de personal técnico y profesional.

Actualmente, con el apoyo del personal contratado bajo alerta sanitaria, los centros de salud están más cerca de estándares óptimos en cuanto a cantidad de personal médico, con lo que el fin de dicho estado, no haría más que volver al déficit de personal necesario en medio del combate a la pandemia.

En mérito de lo expuesto, solicito lo siguiente:

- A. Extender nuevamente la alerta sanitaria por COVID-19 por un nuevo período, tras el último Decreto N°31 del Ministerio de Salud, publicado el 28 marzo de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.

